



Quito, 25 de febrero de 2022
Oficio Circular Nro. BCE-CGAF-056-2022

Señores

**COMPAÑÍAS AUDITORAS EXTERNAS INVITADAS
A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RE-BCE-001-2022**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el cronograma del procedimiento RE-BCE-001-2022 "**CONTRATACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**", se recibieron las preguntas formuladas por la compañía CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA. HBL INTERNATIONAL LTD., mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, enviado a las 19H28; y, de la compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., con correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, enviado a las 20H01; mismas que se detallan a continuación:

Preguntas de la compañía CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA. HBL INTERNATIONAL LTD.:

1.- *Es aceptable presentar la Propuesta de Servicios con compromiso suscrito de Consorcio con otra Firma calificada por SB?*

Respuesta del BCE

El proceso de Contratación de Auditores Externos de Banco Central del Ecuador no contempla la presentación de propuestas ni la contratación en la modalidad de Consorcio con otra firma calificada por SB.

2.- *La experiencia en Auditorías Externas de los especialistas en Tecnología de la Información y Seguridad de la Información, requieren que el certificado así lo evidencie?*

Respuesta del BCE

La experiencia en Auditorías Externas de los especialistas en Tecnología de la Información y Seguridad de la Información deberá ser justificada según las condiciones previstas en el numeral "17.1.3 Experiencia mínima del personal técnico" de los términos de referencia, considerando para ello, lo señalado en la nota 1 que indica "Los certificados que se presenten para acreditar la experiencia deberán contener el objeto de la contratación y la fecha en la que fue ejecutado."



Preguntas de la compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.:

“Inquietudes generales

1. *Las normas internacionales de auditoría establecen que los objetivos de una auditoría son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. El alcance descrito en el punto 7 no está alineado al concepto arriba indicado por la norma de auditoría. Además, en una auditoría bajo NIA tiene el propósito de emitir una opinión sobre los estados financieros, no se emite informe de control interno como parte del desarrollo del trabajo. Únicamente, se emite una carta de deficiencias de control identificadas en el transcurso de la auditoría con propósitos de opinar sobre los estados financieros.”*

Respuesta del BCE

La Junta de Política y Regulación Monetaria con Resolución JPRM-2022-006-G emitió las “Norma para la contratación de auditores externos del banco Central del Ecuador”, la cual, entre otros temas, señala las evaluaciones y los informes que debe realizar la compañía de auditoría externa.

Disponibles en la página web:

<https://www.bce.fin.ec/index.php/resoluciones-junta-de-politica-y-regulacion-monetaria>

“2. ¿Podrían proveernos los procedimientos acordados para la revisión de lavado de activos?”

Respuesta del BCE

Se realiza la aclaración de los Procedimientos Previamente Convenidos para evaluar el cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos implementadas por el Banco Central del Ecuador:

1. Verificar que el Banco Central del Ecuador haya fijado políticas y procedimientos de control para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos.
2. Verificar que la Dirección Nacional de Cumplimiento haya previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de disposiciones legales en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.
3. Revisar que el Banco Central del Ecuador cuente con una Unidad de Control de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos y que su control abarque todas las áreas sensibles al lavado de activos y financiamiento de delitos en sus agencias y sucursales.
4. Solicitar una copia de los informes de la Dirección Nacional de Cumplimiento remitidos a la Gerencia General, Comité de Cumplimiento o del organismo competente, según determinan los estatutos y las disposiciones legales vigentes, sobre la revisión del cumplimiento de los controles para prevenir el lavado de



- activos y financiamiento de delitos y de las actas de las sesiones en las que administración emitió su opinión, de ser aplicable.
5. Incluir en el informe de auditoría externa los hallazgos identificados en los informes señalados anteriormente, que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos del Banco Central del Ecuador.
 6. Seleccionar al azar cuatro hallazgos detectados en los informes señalados en el numeral 4, verificar los correctivos dispuestos por la Administración del Banco Central del Ecuador y el cumplimiento de las instrucciones, políticas y resoluciones de la Gerencia General, Comité de cumplimiento u organismo competente; así como, la implantación de los controles internos.
 7. Verificar que el Banco Central del Ecuador haya definido los perfiles de comportamiento y transaccionales de sus clientes (instituciones financieras); y, que los mismos hayan sido documentados y aprobados por el Comité de Cumplimiento u organismo competente.
 8. Verificar que la institución haya definido las reglas de control y que éstas hayan sido validadas por la Dirección Nacional de Cumplimiento.
 9. Obtener la carta de representación de la Administración del Banco Central del Ecuador sobre la aplicación de estos procedimientos.

“3. Las normas de auditoría establecen procedimientos de independencia los cual indican que un auditor no es acreedor de la entidad auditada. La tabla de honorarios descrita en la pag 26 numeral 15.2 no cumple con los requerimientos de independencia establecidos. No se puede cobrar un trabajo al final con el producto dado que el reconocimiento del ingreso de la firma se realiza en función del método del devengado, es decir en función del trabajo ejecutado. Debería evaluarse el calendario de pagos considerando un porcentaje de anticipos no menor al 50%.”

Respuesta del BCE

El pago se estableció con el 10% de anticipo considerando que el contrato es por el plazo de 3 años, dicho anticipo se amortizará en el pago de la auditoría del ejercicio 2021.

“4. No identificamos en la tabla de honorarios los valores asignados a la revisión de ajustes por implementación de NIIF registrados al 31 de diciembre del 2019 y 2020. Estos valores son adicionales dado que no representan la auditoría de los años incluidos en los TDRs.”

Respuesta del BCE

El presupuesto referencial de USD 480,000.00 por los tres años de auditoría externa 2021-2023 es superior en USD 96,667.00 al cancelado en conjunto (USD 383,333,00) por cada uno de los años 2018 al 2020, valor que se justifica al tomar en cuenta que la auditoría a realizarse a los estados financieros del Banco Central del



Ecuador para este nuevo período debe considerar la revisión y aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Estudio de Mercado disponible en:

https://www.bce.fin.ec/images/BANCO_C_ECUADOR/contratacion-audidores-externos/7-ESTUDIO-MERCADO.pdf?t=1645492887

“5. La composición patrimonial forma parte de los estados financieros básicos ¿A qué se refiere con informe de composición patrimonial descrito en la pag 22, alcance?”

Respuesta del BCE

La compañía de auditoría externa deberá observar el cumplimiento de lo señalado en los artículos 28, 29, 30 y 30.1. del Código Orgánico Monetario y Financiero vigente.

“6. En los requisitos de personal técnico se establece que “el título profesional requerido para el personal técnico deberá estar registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT”. Deloitte cuenta con especialistas técnicos del exterior para la aplicación de varios procedimientos de auditoría los cuales no tienen título registrado en el SENESCYT ¿Cuáles serían los documentos válidos para certificar sus créditos y experiencia para el proyecto?”

Respuesta del BCE

En el caso de que el oferente cuente en su equipo de trabajo con personal técnico extranjero, deberá presentar en su oferta una copia simple del título profesional conferido por una entidad de educación superior del extranjero.

El proveedor adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá entregar una copia del título profesional debidamente apostillada o certificada.

“7. ¿Es válido que se incluyan en la propuesta copias regulares de los títulos de los especialistas del exterior?”

Respuesta del BCE

Se aceptará la presentación de una copia simple del título profesional de los especialistas técnicos extranjeros.

El proveedor adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá entregar una copia del título profesional debidamente apostillada o certificada.



“8. ¿Nos entregan estados financieros con todas las notas respectivas, las cuales incluyen las conciliaciones del patrimonio de ajustes de NIIF de cada año?”

Respuesta del BCE

Si, todas las notas se entregarán a la empresa auditora adjudicada inclusive las conciliaciones del patrimonio de ajustes NIIF de cada año.

“9. En los términos de referencia se especifica que los estados financieros se encuentran adaptados a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ¿cuál es el detalle de las adaptaciones NIIF? ¿Cuáles son los rubros que se encuentran bajo NIIF completas?”

Respuesta del BCE

El detalle de las adaptaciones, así como los rubros que se afectan constan en informes debidamente aprobados que se proveerán a la empresa a la que se adjudique el contrato.

“10. ¿Podrían pasarnos las notas borrador bajo NIIF que incluya la conciliación del patrimonio a la fecha de implementación?”

Respuesta del BCE

Una vez aprobadas por el Comité de Auditoría las Notas a los EEFF serán publicadas en la página web del BCE.

“11. ¿Cómo están manejando las revelaciones de estados financieros, se están siguiendo las disposiciones NIIF o se manejan bajo políticas del Banco?”

Respuesta del BCE

Las revelaciones se encuentran con base a las disposiciones NIIF.

“12. ¿Cuán documentadas están las políticas contables aplicadas por el Banco y los diferentes procedimientos y controles implementados para gestionar el cumplimiento?”

Respuesta del BCE

La Junta de Política y Regulación Monetaria con Resolución JPRM-2021-009-G emitió las *“Políticas para la presentación y elaboración de los estados financieros, el catálogo de cuentas del Banco Central del Ecuador; y, la metodología de distribución de los activos y pasivos de los cuatro sistemas para la medición de la regla de respaldo.”*



Disponibles en la página web:

<https://www.bce.fin.ec/index.php/resoluciones-junta-de-politica-y-regulacion-monetaria>

“13. Como afecta a la contratación y cuáles son las obligaciones para el auditor, de los acuerdos Multipartes mencionados en el numeral 3.2 de los términos de referencia.”

Respuesta del BCE

Los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno de la República del Ecuador, se encuentran incorporados al ordenamiento jurídico nacional; por lo que, las entidades contratantes deben cumplir con lo establecido en dichos Acuerdos; y, en lo no previsto en los referidos instrumentos internacionales, se deberá cumplir con la normativa legal vigente aplicable al Sistema Nacional de Contratación Pública.

En tal sentido, no existe afectación a la contratación ni obligaciones establecidas para la compañía de auditoría externa en los Acuerdos Comerciales Multipartes mencionados en el numeral 3.2 de los Términos de Referencia.

“14. El Banco Central tiene disponible los estados financieros con sus notas explicativas de acuerdo con NIIF incluyendo las políticas contables relevantes. Por favor proporcionar dichos estados financieros con notas explicativas.”

Respuesta del BCE

Los estados financieros se encuentran publicados en la página web del BCE y las notas se pueden entregar una vez adjudicado el contrato.

Disponibles en la página web:

<https://www.bce.fin.ec/index.php/estados-financieros-bce>

“15. En razón de que la auditoría se está contratando en el año 2022, existen procedimientos de auditoría que no se pueden efectuar a la fecha de corte del año terminado el 31 de diciembre del 2021 de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría; por lo tanto, se pueden presentar limitaciones para el auditor. ¿Cuál es su perspectiva al respecto de esta situación?”

Respuesta del BCE

Si las limitaciones se encuentran debidamente sustentadas se deberían reportar en productos que la compañía de auditora externa debería entregar a la administración.



“16. ¿Cómo se registraron los efectos de aplicación de NIIF por primera vez? ¿Cómo se dieron de baja los otros activos y pasivos que se registraban desde años anteriores por disposiciones legales?”

Respuesta del BCE

Los efectos se encuentran detallados en un informe debidamente aprobado y los activos y pasivos constan en este informe, en el caso de activos que no se encuentran dados de baja, se encuentran sustentados en otro informe que detalla las particularidades en la aplicación.

“17. Proporcionar la conciliación del patrimonio al 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 en el que se demuestre el detalle de los ajustes de aplicación de NIIF por primera vez.”

Respuesta del BCE

La conciliación se puede entregar a la empresa adjudicada.

“18. ¿El Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, es un informe de procedimientos previamente acordados con el BCE? ¿Cuáles son los procedimientos?”

Respuesta del BCE

Contestado en la pregunta 2.

“Inversiones

1. ¿Se tiene inversiones en activos financieros solamente en instrumentos que tienen precios cotizados en el mercado o también valores en instrumentos/emisoras que no tiene un precio en el mercado?”

Respuesta del BCE

El Banco Central del Ecuador mantiene los dos tipos de inversiones en activos financieros.

“2. ¿Cuanto es el volumen de inversiones que no tiene un mercado activo?”

Respuesta del BCE

El volumen corresponde a un 7% del activo.

“3. ¿Se ha definido los modelos de negocio y se han realizado las pruebas de solamente pagos de principal e interés para los activos bajo la NIIF 9?”



Respuesta del BCE

Sí, el Banco Central del Ecuador definió esquemas de calificación del modelo de negocio y los flujos para cada instrumento a través de un formulario que las áreas manejan actualmente.

“4. Que modelos de negocia se maneja:

- a. ¿Cobrar flujos?*
- b. ¿Cobrar flujos y vender?*
- c. ¿Negociación?”*

Respuesta del BCE

El Banco Central del Ecuador maneja la opción b.

“5. ¿Se tiene implementado el modelo/metodología de jerarquías de valor razonable para estimar el monto a reconocer contablemente (nivel 1, nivel 2, nivel 3)?”

Respuesta del BCE

Sí, el Banco Central del Ecuador aplica las jerarquías de acuerdo a la NIIF 13.

“6. ¿Se calcula una tasa de interés efectiva y se devenga los intereses a través de tal tasa?”

Respuesta del BCE

Sí, el Banco Central del Ecuador aplicó el método de interés efectivo en el costo amortizado de los instrumentos.

“7. ¿Se tiene un sistema que calcula la valuación a mercado de las inversiones? ¿valuación ytm versus valuación con tasas spot?”

Respuesta del BCE

Sí, el Banco Central del Ecuador mantiene sistemas que calculan la valuación de mercado de las inversiones.

“8. ¿Qué sistema se utiliza para valuación a mercado y devengamiento de interés ganado?”

Respuesta del BCE

El sistema de valuación utilizado es “Portia” y el sistema de devengamiento de interés ganado es “SIL”.



“9. ¿En cuales divisas se manejan las inversiones?”

Respuesta del BCE

Franco Suizo, Libras Esterlinas, Yenes, Coronas Danesas, Coronas Noruegas, Coronas Suecas, Dólares Australianos, Pesos Colombianos, Nuevo Peso Mexicano, DEG y Euro.

“10. ¿En caso de tener inversiones relacionados a tasa LIBOR, se tiene un programa de transición de tasas hacia SOFR?”

Respuesta del BCE

El Banco Central del Ecuador no posee inversiones relacionadas a la tasa LIBOR.

“11. ¿De qué consisten los rubros “Aportes en organismos internacionales” y “Tenencias en organismos internacionales”?”

Respuesta del BCE

Son derechos que el Banco Central del Ecuador tiene con organismos internacionales con el fin de cumplir acuerdos internacionales de distinta índole.

“Instrumentos financieros

1. ¿Qué tipo de modelo de pérdida esperada (PE) utilizan para los instrumentos financieros y otros activos?”

Respuesta del BCE

Se utiliza el modelo de Pérdida Crediticia Esperada con enfoque general.

“2. ¿Qué tipo de modelo de PE utilizan para la cartera de crédito?”

Respuesta del BCE

No se aplicó un modelo de Pérdida Esperada debido a que el Banco no maneja una cartera de crédito.

“3. ¿Están documentadas las metodologías?”

Respuesta del BCE

Sí, las metodologías se encuentran documentadas.

“4. ¿En qué sistemas llevan el cálculo del deterioro?”



Respuesta del BCE

No se tiene un sistema para el cálculo del deterioro.

“5. ¿Cuánto tiempo de información histórica de comportamiento de pago tienen?”

Respuesta del BCE

Seis años, para el cálculo de la PE en Fideicomisos.

“6. ¿Los modelos de PE han sido recalibrados recientemente? ,¿cuándo?, ¿qué cambios hicieron?”

Respuesta del BCE

No han sido recalibrados

“7. ¿Cómo se da seguimiento a las métricas de deterioro y provisiones?”

Respuesta del BCE

A través de reportes presupuestarios.

“8. ¿Se cuentan con órganos de control (comités) para el seguimiento del deterioro?”

Respuesta del BCE

Sí se cuentan con órganos de control

“Instrumentos financieros derivados

*1. ¿Tienen operaciones con instrumentos financieros derivados adicional al ORO?
Sí/No”*

Respuesta del BCE

No

“2. ¿Qué tipos de instrumentos se operan? Ej. Interest rate swaps, FX Forwards etc”

Respuesta del BCE

No aplica.

“3. ¿Cuáles son las subyacentes (tasas de interés, tipo de cambio etc)?”

Respuesta del BCE

No aplica.



“4. ¿Son de cobertura contablemente o de negociación?”

Respuesta del BCE

No aplica.

“5. ¿Qué sistema se utiliza para efectos de valuación a mercado de los derivado”

Respuesta del BCE

No aplica.

“Pasivos

1. ¿Se tiene un sistema que calcula la valuación a mercado de los pasivos financieros?”

Respuesta del BCE

Sí se tiene.

“2. ¿Qué sistema se utiliza para valuación a mercado y el interés gastado?”

Respuesta del BCE

No se utiliza un sistema para la valuación de mercado y para el interés gastado el sistema es el “MSD”.

“3. ¿Cuántas contrapartes se tiene para los pasivos a largo plazo?”

Respuesta del BCE

No se registran pasivos a largo plazo.

“4. ¿En caso de tener pasivos indexados a LIBOR, se tiene un programa de transición de tasas hacia SOFR?”

Respuesta del BCE

No aplica.

“5. ¿Se calcula una tasa de interés efectiva y se devenga los intereses a través de tal tasa?”

Respuesta del BCE

Sí se calcula.



“Arrendamientos (NIIF 16)

1. ¿Cuántos arrendamientos operativos se tienen a la fecha?”

Respuesta del BCE

No aplica.

“2. ¿El Banco tiene definida una política y metodología para el reconocimiento de derecho de uso?”

Respuesta del BCE

No aplica.

“3. ¿Cuántos tipos de arrendamientos (i.e. inmuebles, bóvedas) se tienen a la fecha de implementación y en qué divisas están denominados?”

Respuesta del BCE

No aplica.

“Tecnología de la información

1. En el punto 6.2 página 9 dice: Evaluar el sistema de control interno, el cual incluye el entorno o ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, las actividades de monitoreo y supervisión; así como, los procesos, las políticas, procedimientos, sistemas de tecnología de información, medidas de seguridad de la información, el cumplimiento de las políticas de la Junta de Política y Regulación Monetaria, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraudes o errores, gestión de prevención de lavado de activos, gestión de la política antisoborno, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera confiable. ¿Cuál es el alcance de la evaluación de cada uno de estos puntos?”

Respuesta del BCE

La compañía de auditoría externa evaluará el sistema de control interno del Banco Central del Ecuador, ejecutando su trabajo de acuerdo a las Normas internacionales Auditoría, los resultados de su evaluación se presentarán en los respectivos informes, cuyo contenido se ajustará a lo señalado en el numeral “10. PRODUCTOS ESPERADOS” de los términos de referencia.

“2. Se requiere conocer cuántos sistemas de tecnología de información son parte del alcance o cuántos sistemas de tecnología de información soportan la información para los estados financieros y su infraestructura (base de datos, sistema operativo, número de servidores sobre los que está la base de dato y aplicación, o si



comparten). Además, que se indique qué procesos o actividades del área de tecnología lo manejan terceros y si dentro de los contratos que se mantienen con estos, se tiene contemplado que se pueda realizar una auditoría o revisión de sus controles.”

Respuesta del BCE

El Banco Central del Ecuador proporciona la siguiente información respecto de sus sistemas de información:

Siglas	Tipo Sistema	Base de Datos				Capa Media			
		Sistema Operativo	Servidor de Base de Datos	Versión de Base de Datos	# Servidores	Sistema Operativo	Servidor	Versión	# Servidores
IVA						No aplica			
SCO	cliente servidor					No aplica			
SFE	WEB	Oracle Solaris 10 1/13 s10s_u11wos_24a SPARC	Adaptive Server Enterprise	Adaptive Server Enterprise/15.5/EBF 24173 SMP ESD#5.5/P/Sun_svr4/OS 5.8/asear155/2656 /64-bit/FBO/Thu Apr 16 09:12:59 2015	2	Red Hat Enterprise Linux Server release 6.10 (Santiago)	Servidor de Aplicaciones Glasfish	3.1.2.18	1
	Oracle Solaris 10 1/13 s10s_u11wos_24a SPARC					Servidor web Apache	2.2.24	2	
SPV	cliente servidor					No aplica			
SIF	cliente servidor					No aplica			
ACT	cliente servidor					No aplica			
ADM	cliente servidor					No aplica			
OPE	cliente servidor					No aplica			
COP	cliente servidor					No aplica			
Directorio Activo		Windows 2012 R2			4				

Se debe señalar que los procesos y actividades de desarrollo, mantenimiento, monitoreo y administración asociados a estos sistemas informáticos son provistos por el personal técnico del Banco Central del Ecuador.

“3. En la página 24, referente al “Especialista en evaluación de seguridad de la información” indica: “será el responsable del proceso de evaluación del cumplimiento de las normas de la seguridad de la información implementadas por el Banco Central del Ecuador.”. Por favor indicar el alcance de la revisión en tema de seguridad de la información, ¿sólo se tratará de una revisión documental (políticas /procedimientos /manuales) o se requiere revisar controles? ¿se requiere evaluar el diseño o también su implementación?”



Respuesta del BCE

La evaluación de la seguridad de la información estará orientada a la gobernanza de la seguridad de la información; es decir, al cumplimiento de normas, políticas y manuales; y, al nivel de madurez de la seguridad de la información del Banco Central del Ecuador.

“4. En el documento, páginas 42 y 42, las figuras de “Especialista en evaluación de Seguridad de la Información”, “Especialista en Evaluación de Tecnologías de la Información”, “Especialista de Gestión de Riesgos”, “Especialista de Gestión de Riesgos” tienen las mismas funciones: “Será el responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de los controles informáticos y verificar el grado de integridad, confiabilidad y oportunidad de la información registrada en los sistemas financieros del Banco Central del Ecuador.” ¿es un error de tipeo o tendrán las mismas responsabilidades como parte del equipo de trabajo?”

Respuesta del BCE

Se aclara la responsabilidad que deberán tener los siguientes especialistas:

Especialista en Evaluación de Seguridad de la Información. -

Donde dice:

“Será el responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de los controles informáticos y verificar el grado de integridad, confiabilidad y oportunidad de la información registrada en los sistemas financieros del Banco Central del Ecuador. (3 puntos)”

Debe decir:

“Será el responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de la seguridad de la información de los sistemas financieros del Banco Central del Ecuador. (3 puntos)”

Especialista en Evaluación de Riesgos. -

Donde dice:

“Será el responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de los controles informáticos y verificar el grado de integridad, confiabilidad y oportunidad de la información registrada en los sistemas financieros del Banco Central del Ecuador. (3 puntos)”



Debe decir:

“Será el responsable de llevar a cabo la evaluación de los riesgos y de la gestión de los mismos por parte del Banco Central del Ecuador.” (3 puntos)

Atentamente,

CPA. Mónica Del Pozo Villa
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA